MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ

ADMINISTRACIÓN HÉCTOR MORÁN

50 AÑOS SALTOS DEL GUAIRÁ

MI COMPROMISO ES CONTIGO

RESOLUCIÓN I.M N.º 2275/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "LM EMPRENDIMIENTOS" CON RUC N° 2403835-0 PROPIETARIO EL SR. JUAN FELIX LEON CAÑETE CON C.I. N° 2.403.835, PARA LA "READECUACION DE MURALLA EN PELIGRO DE DERRUMBE EN COLEGIO NACIONAL MANUEL ORTIZ GUERRERO" ID N.º 436.014 POR VALOR TOTAL DE GS. 248.256.000 (GUARANIES, DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2023. ----------

Saltos del Guaira,01 de noviembre de 2023.-

VISTO: El informe de evaluación de ofertas, en referencia a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2023 "READECUACION DE MURALLA EN PELIGRO DE DERRUMBE EN COLEGIO NACIONAL MANUEL ORTIZ GUERRERO".** ----------

CONSIDERANDO: Que, el Art. N° 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad, con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. ----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece "Que son atribuciones del Intendente Municipal" j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..." ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL SALTOS DEL GUAIRA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "LM EMPRENDIMIENTOS" CON RUC N° 2403835-0 PROPIETARIO EL SR. JUAN FELIX LEON CAÑETE CON C.I. N° 2.403.835, PARA LA "READECUACION DE MURALLA EN PELIGRO DE DERRUMBE EN COLEGIO NACIONAL MANUEL ORTIZ GUERRERO" ID N.º 436.014 POR VALOR TOTAL DE GS. 248.256.000 (GUARANIES, DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2023. ----------

Art. 2º REMITIR, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 3°. COMUNIQUESE, a quienes corresponda y cumplido archívese. ----------

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL

Abg. Denise Y. Morínigo de López
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Héctor Fabian Moran Spejegys
Intendente Municipal

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Saltos del Guairá

SALTOS DEL GUAIRÁ

RESOLUCIÓN Nº 189/23

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 2.275/23 EN LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA L.M EMPRENDIMIENTOS" CON RUC Nº 2403835-0, PROPIETARIO EL SR. JUAN FÉLIX LEÓN CAÑETE CON C.I. N 2.403.835, PARA LA "READECUACIÓN DE MURALLA EN PELIGRO DE DERRUMBE EN EL COLEGIO NACIONAL MANUEL ORTIZ GUERRERO", I.D Nº 436.014 POR VALOR TOTAL DE GS. 248.256.000 (GUARANÍES, DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL), BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2023. Y SE AUTORIZA EL EJECUTIVO LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA L.M EMPRENDIMIENTOS.-

Saltos del Guairá, 13 de noviembre de 2023.-

VISTO: La nota presentada por el Ejecutivo Municipal con **Exp. Nº 495/23**, solicitando la aprobación de la Resolución I.M Nº 2.275/23 y la autorización para la suscripción del contrato con la empresa mencionada, y

CONSIDERANDO: El tratamiento preferencial sobre Tablas dado a los Dictámenes presentados por las Comisiones Asesoras de Hacienda y Presupuesto y de Obras Públicas y Servicios con Exp. Nº 513/23 y de Legislación con Exp. Nº 514/23, recomendando aprobar la Resolución I.M Nº 2.275/23 en la que se adjudica a la Empresa L.M Emprendimientos, la **"READECUACIÓN DE MURALLA EN PELIGRO DE DERRUMBE EN EL COLEGIO NACIONAL MANUEL ORTIZ GUERRERO", I.D Nº 436.014 por valor total de gs. 248.256.000** (guaraníes, doscientos cuarenta y ocho millones doscientos cincuenta y seis mil), bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 16/2023 . Y se autoriza al Ejecutivo la firma del contrato con la empresa L.M Emprendimientos, de conformidad a los Art. 37 y 15 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. Puesto a consideración por Unanimidad se aprueba el Dictamen.----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia Municipal.----------

POR TANTO,

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTOS DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR UNANIMIDAD

R E S U E L V E:

Artículo 1° **APROBAR, LA RESOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 2.275/23 POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA L.M EMPRENDIMIENTOS" CON RUC Nº 2403835-0, PROPIETARIO EL SR. JUAN FÉLIX LEÓN CAÑETE CON C.I. N 2.403.835, PARA LA "READECUACIÓN DE MURALLA EN PELIGRO DE DERRUMBE EN EL COLEGIO NACIONAL MANUEL ORTIZ GUERRERO", I.D Nº 436.014 POR VALOR TOTAL DE GS. 248.256.000 (GUARANÍES, DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL), BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2023. Y SE AUTORIZA EL EJECUTIVO LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA L.M EMPRENDIMIENTOS.----------**

Artículo 2º : **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTOS DEL GUAIRÁ, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES.----------

DAMIÁN VILLAMAYOR RIQUELME
Secretario General

Conc. CLAUDIO GONZÁLEZ ARECO
Presidente H.J.M

Salto del Guairá, 13 de Noviembre del 2023.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

Abg. DENISE MORÍNIGO
Secretaria General

HÉCTOR F. MORÁN SPEJEGYS
Intendente Municipal